



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 840.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 645 DEL 26 DE JUNIO DE 2018, EN LO QUE RESPECTA A LA ESCALA DE ALQUILER RESIDENCIAL PARA EL RANGO DE EMBAJADOR EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.

Asunción, 9 de agosto de 2018

VISTO: La Resolución N° 645/18 del 26 de junio de 2018, por la cual se modifica parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 63 del 30 de enero de 2018, que establece la escala residencial para funcionarios del Ministerio de Relaciones Exterior que prestan servicios en el exterior del país; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 645/18, en lo que respecta al tope de la escala por rango y destino, actualizando con un nuevo importe el rango de Embajador en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Que la máxima autoridad institucional está plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son asignados por el presupuesto.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 645/18, en lo que respecta al tope de la escala por rango y destino, actualizando con un nuevo importe el rango de Embajador en el Estado Plurinacional de Bolivia, según se detalla a continuación:

N°	País Destino/Rango	Embajador	Ministro	Consejero y Cónsul General	1er. Sec. y Cónsul de 1ra.	2do. Sec. y Cónsul de 2da.	Vicecónsul y Oficial/Oficial Administrativo
6	BOLIVIA	5.500	2.800	2.300	1.900	1.600	1.200

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____